

PAGO DE CONTRIBUCIONES Derecho de refrendo vehicular (Persona Física)

Homoclave: SF-2021-5421-007-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Refrendo
Dependencia: Secretaría de Finanzas
Unidad administrativa: Dirección de Recaudación
Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal 📍 Tabasco

Permite que los propietarios de vehículos realicen el pago de derechos para transitar en apego a las leyes.

✓ Requisitos

1 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 Carta poder del representante legal

Original

Detalle

Descripción: Documento que se presenta en caso de no ir el propietario

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 TARJETA DE CIRCULACION ORIGINAL O CONSTANCIA DE NO INFRACCION (anexar recibo de pago de la constancia)

Original

Detalle

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Presencial

- 1 Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción)
- 2 Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional
- 3 Carta Poder en caso de no acudir el propietario y copia de identificación, así como copia de identificación de quien realiza el trámite

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

\$ Costos

\$ 1,037.00 -

Monto calculado

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Metodología utilizada para cálculo del monto: 10 UMAS (\$103.74) Los días 10 y 30 de cada mes se actualizan los accesorios (recargo y actualización)

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 83

Párrafo: segundo

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Secretaría de Finanzas

Artículo: 27

Fracción: II, X y XXXI

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: sexto transitorio

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en línea, en tiendas, En cajas con tarjeta de Débito, crédito y en caso de querer pagar en efectivo se generan líneas de captura .

Descripción del medio de pago: <https://servicios.spf.tabasco.gob.mx>

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Posterior a la resolución

L Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Inmediato

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

📅 12 meses de vigencia

Vigencia: 12 meses de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 83

Párrafo: segundo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 85

Fracción: IV

Inciso: a

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? El ciudadano deberá realizar el pago de su refrendo de forma anual

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas

Nombre:- Lausy Viridiana Mollinedo Sibilla

Cargo: Jefe de Departamento

Correo electrónico: lausymollinedo@tabasco.gob.mx

Teléfono: (993) 310-4000

Ext: 14160

Datos de la oficina del responsable del trámite: Tabasco

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Ana María Pérez Oliva

Cargo: Directora

Correo electrónico: anaperezo@tabasco.gob.mx

Teléfono: (993) 310-4000

Ext: 14161

Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 435, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-4000, Extensión 14161, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: sexto transitorio

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Secretaría de Finanzas

Artículo: 27

Fracción: II, X y XXXI

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 83

Párrafo: segundo

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 83

Párrafo: segundo

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Secretaría de Finanzas

Artículo: 27

Fracción: II, X y XXXI

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Secretaría de Finanzas

Artículo: 27

Fracción: II, X y XXXI

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 85

Fracción: IV

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: sexto transitorio

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 85
Fracción: IV
Inciso: a

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 93616

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

El número de trámites realizados corresponden tanto a personas físicas como personas morales.

Última modificación del trámite o servicio: 08 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?

Receptoría de Centro (Oficina Base 4)

AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N Casa Blanca 1a Sección Villahermosa C.P.86060

Secretaría de Finanzas

PASEO DE LA SIERRA 435 Reforma Villahermosa C.P.86080

Oficina la Choca (Parque la Choca)

Periférico s/n Multiochenta Villahermosa C.P.86035

Modulo (Deportiva)

Circuito Deportiva s/n Deportiva Residencial Villahermosa C.P.86189

Centro Administrativo (Tabasco 2000)

Paseo Tabasco 1504 Villahermosa Centro Villahermosa C.P.86000

Receptoría de Balancán

Eusebio cantillo sn Balancán Centro Balancán C.P.86930

Receptoría de Cárdenas

Vicente Guerrero 503 Cárdenas Cárdenas C.P.86544

Receptoría de Centla

ESTEBAN SAMBERINO sn Frontera Centro Frontera C.P.86750

Receptoría de Ciudad Pemex

Pozo Chilapilla Mz 3 PEMEX Ampliación Morelos C.P.86706

Receptoría de Comalcalco

Morelos sn Comalcalco Centro Comalcalco C.P.86300

Receptoría de Emiliano Zapata

Alvaro Obregon 35 Emiliano Zapata Centro Emiliano Zapata C.P.86990

Receptoría de Huimanguillo

Ignacio Allende 08 Huimanguillo Centro Huimanguillo C.P.86400

Receptoría de Jalapa

Miguel Hidalgo 502 Jalapa Jalapa C.P.86850

Receptoría de Jalpa de Méndez

Plaza Hidalgo 18 Jalpa de Mendez Centro Jalpa de Méndez C.P.86200

Receptoría de Jonuta

Alvaro Obregon sn Jonuta Jonuta C.P.86780

Receptoría de Macuspana

Melchor Ocampo 213 Macuspana Centro Macuspana C.P.86706

Receptoría de Nacajuca

Guillermo Prieto sn Nacajuca Nacajuca C.P.86220

Receptoría de Paraíso

Ignacio Comonfort sn Paraíso Centro Paraíso C.P.86605

Receptoría de Tacotalpa

Plaza Benito Juarez 19 Tacotalpa Tacotalpa C.P.86870

Receptoría de Teapa

Anastasio Luque 114 Teapa Centro Teapa C.P.86800

Receptoría de Tenosique

25 x 22 s/n Tenosique de Pino Suárez Centro Tenosique 1ra. Sección (El Mool) C.P.86900

Receptoría de Villa la Venta

